



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR/A DE LA BANDA SINFÓNICA PROVINCIAL DE ALBACETE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL CASTELLANO MANCHEGA DE SOCIEDADES DE MÚSICA

ENCUENTRO Nº1 (Presentación PARTE 1)
PROYECTO GENERAL 2026

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la selección de la plaza de director/a de la Banda Sinfónica Provincial de **ALBACETE** para el **“ENCUENTRO Nº1 PRESENTACIÓN EN ALBACETE PARTE 1”** y directores/as para los próximos encuentros a realizar en 2025/2026 en el proyecto General.

Nota importante a tener en cuenta para la elaboración del programa de concierto del Encuentro nº1: El encuentro se realizará en un fin de semana de ensayos **en diciembre** y día de concierto **también en diciembre de 2025**, interviniendo solo en la primera parte y la segunda parte al ser un proyecto específico la realizará el asesor musical

El resto de encuentros se podrán realizar en un día o dos y a su vez las ubicaciones podrán ser en interiores y/o exteriores en función de la localidad que aloje el encuentro y la época del año.

2 CANDIDATOS

Podrán presentarse a la presente convocatoria toda persona que:

- 1) Esté en posesión del Título de Grado Superior de Música de cualquier especialidad y sea director/a de una Banda de Música federada FRCMSM. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar homologación.
- 2) Poseer capacidad física y psíquica necesaria para poder realizar el trabajo.
- 3) Disponer del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual que deberá entregarse en el caso de ser seleccionado/a.



3 INSCRIPCIÓN

La inscripción estará abierta entre **los días 22/07/2025 – 31/07/2025 (ambos inclusive, finalizando el plazo el día 31/07/2025 a las 22.00h)** y se deberá presentar rellenando el formulario de inscripción que figura en siguiente enlace:

<https://forms.gle/P297oib87A8x9yjC7>

Finalizado el plazo (o durante el transcurso del mismo), la Federación informará de cualquier tipo de incidencia en el proceso de inscripción. Se habilitará un plazo de 2 días hábiles para presentación de subsanación de incidencias, tras las que la Federación procurará dar respuesta en un plazo no inferior a 3 días hábiles.

El día 5/9/2025 se dará a conocer el nombre del Director/a que ocupará la plaza titular para el proyecto General 2026 y que será presentado “Encuentro N°1 Proyecto específico” y la lista de reserva.

4. VALORACIÓN

La Junta Directiva valorará a los candidatos mediante los siguientes apartados:

- 1) Currículo como director/a (se aportará la documentación en un único fichero pdf)
 - a. Estar en posesión del Título Superior de Dirección (10 puntos) o cursando estudios Superiores de Dirección (5 puntos).
 - b. Experiencia musical como director/a (1 punto por cada 2 años al frente de una formación bandística, hasta un máximo de 5 puntos).
 - c. Experiencia musical como docente impartiendo cursos de dirección (1 punto).
 - d. Cursos de formación y perfeccionamiento en dirección (1 punto por cada 20 horas lectivas, hasta un máximo de 5 puntos).
 - e. Ser director/a de una Banda federada de la **provincia convocante o natural** de la misma (1 punto).
- 2) Proyecto musical **GENERAL**: consistirá en una propuesta musical para un encuentro “tipo” que podrá ser de 1 o 2 días con ensayos, prueba de sonido y concierto (el concierto propuesto tendrá una duración máxima de 90 minutos con descanso de 15 min o en su defecto 15 min de palabras de las autoridades presentes y entrega de menciones).



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

- 3) Proyecto musical **ESPECÍFICO** en colaboración con la Diputación Provincial de Albacete para el encuentro nº1 de presentación de la Banda Provincial “Encuentro Sinfónico: Carmina Burana y la Banda Provincial de La Federación Regional CLM de Sociedades Musicales en Albacete” en diciembre de 2025 en Albacete.

Se realizará un proyecto musical de la PRIMERA PARTE:

PRIMERA PARTE (15 min. máximo)

Presentación de Proyecto Musical

- Obertura seleccionada para destacar el potencial artístico de la Banda Provincial de Albacete en concordancia con el proyecto, fechas y presentación.
- Dirección a cargo del director titular de la Banda Provincial como presentación de este y de la banda Provincial.

SEGUNDA PARTE (NO HAY QUE PRESENTAR NADA)

Carmina Burana (proyecto de formación ligado al curso de dirección organizado por la Diputación de Albacete)

- Interpretación de la célebre cantata escénica para banda, coro mixto y solistas.
- **Dirección y organización a cargo del asesor musical Cristobal Soler y el coordinador del Curso de Dirección Musical de la Diputación de Albacete Jose David Jareño.**
- En futuros encuentros que serán programados en el año **2026**, esta dirección será asumida por **alumnos seleccionados del curso (directores de bandas federadas de la provincia de Albacete)**, como parte de su formación prácticas **a criterio del Asesor Musical y coordinador, siempre y cuando cumplan los parámetros mínimos exigidos.**



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

EL PROYECTO Deberá presentarse como documento adjunto en formato PDF al realizar la inscripción. Incluyendo el punto 2 Proyecto musical **GENERAL** y la **primera parte** del punto 3 Proyecto musical **ESPECÍFICO** (La puntuación será **hasta 5 puntos** y se valorarán los siguientes aspectos: 1.- Obras a interpretar, 2.- Nivel de dificultad, 3.- Realidad práctica en cuanto a las características del encuentro nº1, 4.- Consonancia con el evento).

- 4) **Práctica:** Se enviará enlace de un video dirigiendo a una formación bandística (Youtube o plataformas similares) **DONDE EN LA MAYOR PARTE DE LA GRABACIÓN SE PUEDA APRECIAR AL DIRECTOR/A DIRIGIENDO** (PLANOS GENERALES, OBLICUOS, DE FRENTE) no se tendrá en cuenta la calidad del sonido de Banda o calidad de la grabación, pero sí que es necesario para la correcta evaluación de la técnica que se pueda ver la imagen del director/a. Hasta un máximo de **10 puntos**. TIEMPO mínimo 5 minutos, máximo 15 minutos

La puntuación total de cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en cada apartado. El aspirante que obtenga la mayor puntuación será seleccionado para **dirigir a la Banda Sinfónica Provincial de Albacete en la primera parte - presentación del primer encuentro y en el proyecto general 2026**, se establecerá una lista de reserva **DE 10 CANDIDATOS** entre los restantes aspirantes en orden de puntuación para dirigir los próximos encuentros 2025/2026.

En caso de **empate** en la nota final entre candidatos, el candidato que **sea natural de la provincia convocante o director de una banda de dicha provincia estará en posición superior en el listado, prevaleciente por este orden:**

1) Natural y dirigiendo banda Albacete.

2) Natural

3) Dirigiendo banda de la provincia, en caso de seguir persistiendo el empate se tomará la inicial de primer apellido, si persiste el empate el segundo apellido y si aún así persiste será el candidato de mayor edad el que estará en posición superior.

La designación podría quedar desierta en el caso de no ser idóneos los candidatos por cuestiones de experiencia/formación, en dicho caso, la Junta Directiva nombrará a un Director/a.



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

A su vez, la Federación podrá nombrar a un director/a INVITADO para encuentros concretos o de ciertas características así como la realización de encuentros con hasta dos directores.

La Junta Directiva podrá nombrar a un asesor/a musical para la valoración de los Proyectos musicales presentados si fuera necesario.

5. RELACIÓN CON LA FEDERACIÓN

Las funciones a desempeñar por la persona seleccionada serán:

1. Dirigir el encuentro, los ensayos parciales y generales de los días reflejados en el punto 1 de las presentes Bases.
2. Programar y coordinar las actividades de la Banda Provincial en colaboración con la Junta Directiva.
3. Asistir a los actos vinculados con la participación de la Banda Provincial en los que sea requerido por la Junta Directiva de la Federación (ruedas de prensa, encuentros de trabajo, reuniones, etc...).

Podrá solicitar, si fuera preciso, certificado de colaboración en el Proyecto de la Banda Provincial.

La retribución por proyecto será de **500,00€** brutos, se aplicarán las deducciones correspondientes según legislación aplicable y alta en la seguridad social o bien FACTURA de los servicios prestados por el interesado/a a la Federación. Se facilitará alojamiento (1 noche) y dietas si fuera necesario. En encuentros de formato diferente al presente la retribución podría variar.

6. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Esta convocatoria será enviada a todas las Bandas Federadas y estará disponible en la Web de la Federación y Redes Sociales de la misma, junto con el enlace de inscripción para las personas interesadas en el proceso selectivo.

Los/as candidatos/as podrán consultar las dudas por e-mail a federacionbandasclm@gmail.com o en el teléfono 637983794 (Jorge Román).



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en este proceso selectivo implica la aceptación íntegra de las Bases.

La Junta Directiva velará por el cumplimiento de las presentes Bases. Las dudas o reclamaciones que pudieran originarse con la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por la Junta Directiva de la Federación. En cualquier caso, velará por la interpretación que mejor garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad de los aspirantes.

La Junta Directiva se reserva el derecho a adoptar las decisiones sobre aspectos no regulados en las presentes bases por razón de fuerza mayor. Las decisiones tomadas por la Junta Directiva con respecto a la ejecución e interpretación de las presentes Bases y todas aquellas cuestiones no previstas en las mismas se resolverán, en cada caso, de manera irrevocable por la propia Junta Directiva. La Junta Directiva no está obligada a enviar las valoraciones/puntuaciones realizadas por asesores externos de forma individualizada más allá de lo publicado en los resultados.

Disposición Final.

Las presentes Bases fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la FRCMSM en sesión de fecha 15 de abril de 2023 y entrarán en vigor al día siguiente a su aprobación y serán publicadas en la página web de la FRCMSM.